



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: ADJUDICACIÓN. Firma Maquin Parts S.A. Provisión de autoelevador para reparaciones de unidades en el taller mecánico

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 328847/9 - Fichero N.º 82; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° DFC-2026-14-E-MUNIRAFSF-INT se llamó por segunda vez a Licitación Privada para la compra de un autoelevador, para ser destinado a las reparaciones de unidades en el taller mecánico perteneciente a la Dirección General de Reparaciones y Logística en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 22 de Enero de 2026 se presentó una (1) oferta correspondiendo a la **Firma MAQUIN PARTS S.A.**

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras surge que la oferta cumplimenta con la totalidad de los mismos.

Que del informe técnico realizado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, se desprende que la propuesta presentada cumple en un todo con las especificaciones técnicas requeridas.

Que el oferente no registra deuda con la Municipalidad de Rafaela bajo ningún concepto.

Que de la evaluación económica surge que la oferta es conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Adjudicase a la **Firma MAQUIN PARTS S.A.** con domicilio en calle *Mitre N.º 1721 de la ciudad de Venado Tuerto de la Provincia de Santa Fe*, la *provisión* de un autoelevador, para ser destinado a las reparaciones de unidades en el taller mecánico perteneciente a la Dirección General de Reparaciones y Logística en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente, por la suma total de *Pesos Ocho Millones Seiscientos Diez Mil (\$ 8.610.000.-)* pagaderos a los treinta (30) días de la recepción, según lo establecido en el artículo 10.º Inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° DFC-2026-14-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 2º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° DFC-2026-14-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 3º)- El presente será refrendado por el Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 4º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

